



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La Universidad de San Buenaventura, en cumplimiento de su compromiso institucional con la protección de la vida y la prevención de incidentes viales, adopta esta Política de Seguridad Vial como marco orientador para la gestión de riesgos en los desplazamientos laborales y trayectos in itinere.

A través de esta política, la Universidad reafirma su compromiso con el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad vial y establece los siguientes lineamientos estratégicos:

- Identificar, analizar, valorar y controlar los riesgos viales asociados a los desplazamientos laborales, con el fin de prevenir accidentes de tránsito y proteger la integridad física y mental de sus colaboradores.
- Fomentar la cultura de autocuidado y responsabilidad vial, a través de espacios permanentes de sensibilización, formación y concientización sobre la importancia de la seguridad vial en todos los niveles de la comunidad universitaria.
- Establecer y mantener medidas de mejora continua en los procesos relacionados con la gestión de la seguridad vial, evaluando de forma periódica su efectividad.
- Asignar y garantizar los recursos técnicos, humanos, tecnológicos y financieros necesarios para la adecuada planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), así como de los programas asociados a la gestión de riesgos críticos y factores de desempeño.
- Cumplir con la normativa legal vigente y otros requisitos aplicables en materia de seguridad vial que la Universidad suscriba o le sean exigibles.

Esta política aplica a todos los desplazamientos laborales y trayectos planificados por la Universidad en desarrollo de sus actividades misionales. Será revisada y actualizada, como mínimo, cada tres (3) años o cuando se considere pertinente según cambios normativos o contextuales.

Se firma en Bogotá, a los cuatro (26) días del mes de mayo de 2025.


Fray Sergio Iván Rojas Díaz, OFM

Representante Legal





LIDERAZGO, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD DEL NIVEL DIRECTIVO

La Rectoría General de la Universidad de San Buenaventura, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad vial y alineada con su compromiso institucional con la protección de la vida y la promoción de entornos viales seguros, asume de forma activa el liderazgo, la corresponsabilidad y el compromiso directivo con el diseño, implementación, verificación y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

En este marco, se establecen los siguientes lineamientos de actuación:

- Definir y respaldar la Política de Seguridad Vial, así como los objetivos estratégicos del PESV, orientados a la prevención de siniestros viales y la mitigación de sus consecuencias en la comunidad universitaria.
- Fomentar conductas viales responsables y seguras, mediante el impulso de buenas prácticas, campañas pedagógicas y el ejemplo desde la alta dirección.
- Ejercer seguimiento permanente a los procesos críticos, garantizando la operación segura de los vehículos institucionales y el cumplimiento de los protocolos establecidos.
- Facilitar y asegurar la disponibilidad de recursos financieros, técnicos, humanos y tecnológicos, necesarios para la planificación, ejecución, evaluación y mejora del PESV y sus programas asociados.
- Brindar atención oportuna y veraz a los requerimientos de información presentados por autoridades competentes, entes de control o partes interesadas en el marco de la gestión del PESV.
- Revisar, validar y firmar el diagnóstico resultado de la implementación del PESV, como evidencia del compromiso institucional y de la alta dirección con la mejora continua en materia de seguridad vial.

Este documento refleja el compromiso del más alto nivel directivo con la consolidación de una cultura institucional que valore la vida, minimice los riesgos viales y promueva entornos seguros para todos los actores viales relacionados con la Universidad.

Se firma en Bogotá, a los cuatro (26) días del mes de mayo de 2025.


Fray Sergio Iván Rojas Díaz, OFM

Representante Legal





Objetivos y Metas del PESV

Los objetivos y metas del Plan Estratégico de Seguridad Vial se definen con base en la política institucional, la caracterización de riesgos, los programas de gestión de riesgos críticos, los factores de desempeño y el plan de trabajo anual.

Estos deben ser revisados, actualizados, evaluados y documentados al menos una vez al año, y comunicados a los colaboradores para su adecuada implementación.

Objetivo	Meta	Indicador
Fomentar hábitos y comportamientos seguros en desplazamientos misionales e <i>in itinere</i> .	Mantener un 0 % de siniestros viales atribuibles a conductas inseguras.	$\left(\frac{\# \text{ sv por hábitos o comportamientos inseguros}}{\# \text{ total de sv}} \right) \times 100$
Implementar y evaluar los programas de gestión de riesgos críticos (velocidad, fatiga, distracción, alcohol/SPA, actores vulnerables, EPP).	Aplicar 100% de los mecanismos (capacitaciones, controles y campañas) definidos en cada programa para el periodo.	$\left(\frac{\# \text{ sv ocasionados por incumplimiento de los programas}}{\# \text{ total de SV ocasionados en el periodo}} \right) \times 100$
Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad vial.	Alcanzar un 100% de cumplimiento de todos los requisitos legales aplicables.	$\left(\frac{\# \text{ de incumplimientos de normatividad en seguridad vial}}{\# \text{ total de normatividad en seguridad vial vigente}} \right) \times 100$
Prevenir accidentes e incidentes viales y laborales durante los desplazamientos de los trabajadores de la universidad.	Mantener una tasa $\leq 0,5$ % de accidentes de trabajo asociados a desplazamientos misionales.	$\left(\frac{\# \text{ total de sv}}{\# \text{ total de accidente de trabajo}} \right) \times 100$
Identificar, analizar y controlar los riesgos viales que puedan ocasionar siniestros con fatalidades.	Identificar y documentar al menos el 85 % de los riesgos viales críticos anualmente.	$\left(\frac{\# \text{ riesgos de seguridad vial identificados al inicio del periodo}}{\# \text{ riesgos de seguridad vial identificados al final del periodo}} \right) \times 100$

- SV = Siniestros Viales
- Actores vulnerables incluyen peatones, ciclistas y motociclistas.
- Para el cálculo de la tasa de accidentes de trabajo, se toma como denominador el total de colaboradores con desplazamientos misionales.

Se firma en Bogotá, a los cuatro (26) días del mes de mayo de 2025.

Fray Sergio Iván Rojas Díaz, OFM
Representante Legal

